



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal, para que a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística diseñen e incorporen, un plan por el que se genere un buzón de quejas que reciba las denuncias de prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al Atlas Turístico Nacional, suscrito por la Diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño Integrante del Grupo Parlamentario Morena.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral I fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea el siguiente

DICTAMEN

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente a la secretaría de Turismo Federal, para que a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística diseñen e incorporen, un plan por el que se genere un Buzón de Quejas que reciba las denuncias de prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al Atlas Turístico Nacional

I. Antecedentes:

Con fecha 19 de febrero de 2019, la Diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal, para que a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística diseñen e incorporen, un plan por el que se genere un buzón de quejas que reciba las denuncias de prácticas que



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al atlas turístico nacional.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen”.

Con fecha 20 de febrero de 2019, la Comisión de Turismo recibió el Oficio con número D.G.P.L.64-II-1-0478 conteniendo el Expediente No. 1984, anexando la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal, para que a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística diseñen e incorporen, un plan por el que se genere un buzón de quejas que reciba las denuncias de prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al atlas turístico nacional.

II. Contenido de la proposición:

El punto de acuerdo en estudio contempla en su exposición de motivos como los siguientes fundamentos:

“1. México se encuentra dentro de los primeros lugares con mayor número de litorales, se estima que la longitud de estos se extiende en 7 mil 828 kilómetros en el océano Pacífico, mientras que por la vertiente del océano Atlántico alcanza 3 mil 294 kilómetros, en suma, cuenta con 11 mil 122 kilómetros de litorales, exclusivamente en su parte continental.

2. La variedad y contrastes de los mares y océanos que le circundan, aunados a las bellezas naturales y biodiversidad, más la creciente inversión en instalaciones e infraestructura hotelera y calidad de los servicios, han contribuido a un muy favorable crecimiento en materia de turismo. Estas condiciones han permitido un crecimiento del turismo internacional en nuestro país durante los últimos años, por lo que, la Organización Mundial del Turismo (OMT) determinó que se encuentra en sexto lugar en recepción de turistas internacionales, al registrar 39.3 millones de visitantes extranjeros que arribaron al país el año pasado, con lo que supera a potencias como Reino Unido, Turquía y Alemania.

3. En contraparte, el continuo crecimiento de este sector económico trae aparejado un fenómeno que afecta de manera dramática a un considerable sector de la población



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

mexicana, sobre todo en lo que respecta al uso y disfrute de las playas y zonas marítimas de la nación. Y es que, motivados por la falta de regulaciones, se advierte una cada vez mayor presencia de particulares con pretensiones de atraer visitantes mediante el ofrecimiento de zonas "exclusivas" para personas de muy altos ingresos, a las que se ofertan playas "privadas" en detrimento de los derechos de terceros.

4. El problema de la privatización de las playas marítimas alcanza afectaciones tales como: la población local, los visitantes nacionales y extranjeros y, debemos tenerlo claro, sólo beneficia a un grupo reducido de personas, tendiendo así a la concentración de la riqueza y la desigualdad económica.

En este sentido, al hospedarse en un hotel "exclusivo", se obtiene el privilegio de poder gozar de manera privada de las playas marítimas que son bienes de uso común. Situación que rompe con los postulados legales contra la discriminación, la exclusión y los privilegios, esta situación no es única de turistas nacionales y extranjeros, ya que alcanza a la población local, pues no sólo impiden el libre tránsito y disfrute de los recursos naturales, sino puede afectarles en la realización de diversas actividades económicas relacionadas con estos espacios. A lo anterior hemos de sumar que los propietarios de terrenos aledaños al mar o concesionarios de zonas marítimas cercan sus espacios sin dejar una vía o derecho de paso a las costas, violando con ello el derecho al libre tránsito que concede la Constitución a todo individuo, que señala en su artículo 11:

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

5. Atento a lo anterior, los que impiden, bloquean, cierran o trastocan los derechos de vía lo hacen por omisión, aún y cuando las leyes y reglamentos de nuestro país si señalan lo relativo al libre tránsito en las playas, como se demuestra en el Reglamento para el Uso y



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, donde se establece que:

Artículo 7o. Las playas y la zona federal marítimo terrestre podrán disfrutarse y gozarse por toda persona sin más limitaciones y restricciones que las siguientes:

I. La Secretaría dispondrá las áreas, horarios y condiciones en que no podrán utilizarse vehículos y demás actividades que pongan en peligro la integridad física de los usuarios de las playas, de conformidad con los programas maestros de control;

II. Se prohíbe la construcción e instalación de elementos y obras que impidan el libre tránsito por dichos bienes, con excepción de aquéllas que apruebe la Secretaría atendiendo las normas de desarrollo urbano, arquitectónicas y las previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y

III. Se prohíbe la realización de actos o hechos que contaminen las áreas públicas de que trata el presente capítulo.

Artículo 17. Los propietarios de los terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, deberán permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional, por lugares que para tal efecto convenga la SEMARNAT con los propietarios, teniendo derecho al pago de la compensación que fije la SEMARNAT con base en la justipreciación que formule la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En caso de negativa por parte del propietario colindante, la SEMARNAT solicitará la intervención de la Procuraduría General de la República para que, por su conducto, se inicie el juicio respectivo tendiente a obtener la declaratoria de servidumbre de paso.

Artículo 24. Cuando en igualdad de circunstancias existan particulares interesados en usar, aprovechar o explotar la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, la SEMARNAT a fin de otorgar las concesiones o permisos correspondientes deberá observar el siguiente orden de prelación:

Artículo 34. Los concesionarios o permisionarios podrán solicitar por escrito a la SEMARNAT, las modificaciones de las bases y condiciones conforme a las cuales se otorgó la concesión o permiso.



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

En los casos procedentes, la SEMARNAT aprobará la modificación solicitada aplicando en lo conducente, las disposiciones contenidas en este Reglamento.

Sin embargo, aun existiendo esta regulación se da que en importantes y diversas zonas marítimas mexicanas, de gran importancia para las actividades económicas de las comunidades asentadas o cercanas a esas regiones, caso de: pesca artesanal o comercial, acuicultura, ecoturismo, transporte, restaurantes o establecimientos de comida y otros servicios generadores de empleos honestos que dan sustento a miles de familias, son ofertadas a visitantes nacionales y extranjeros que llegan a los destinos turísticos de playa con fines recreativos y dejan una importante derrama económica a favor de las economías regionales.

Por ejemplo, 156 municipios del país con litoral tienen vetado en muchos casos su derecho de acceder a zonas marítimas, ya sea para uso o disfrute del mar, operaciones pesqueras o para alguna actividad relacionada con la prestación de servicios. Asimismo, los propietarios de terrenos aledaños al mar o concesionarios de zonas marítimas cercan sus espacios sin dejar una vía o derecho de paso a las costas, violando con ello el derecho al libre tránsito que concede la Constitución.

6. Existen quejas y denuncias documentadas tanto de ciudadanos como de organizaciones civiles, académicas y hasta de representaciones de Poderes Legislativos en prácticamente todos los estados costeros del país. Sin embargo, no existe como tal un registro nacional, donde la Secretaría de Turismo Federal pueda llevar un control y seguimiento de las mismas, por lo que considero es necesario se establezcan los mecanismos necesarios para la implementación de un "Buzón de Quejas" para denunciar prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México, con lo cual esta dependencia tendría las herramientas necesarias para dar seguimiento a estas denuncias y por medio de la autoridad competente sancionar a los particulares que violentan la normatividad.

Dicho Buzón de Quejas, sería un mecanismo de participación directa de todos los ciudadanos y turistas, que les permita informar, reportar o denunciar ante la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, aquellas prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas del país. Y lo más importante es que estas denuncias sean incorporadas en el llamado Atlas Turístico Nacional (Herramienta en línea que integra la información turística de México, organizada geográficamente en mapas digitales, la cual proporciona al turista actual y potencial, toda la información disponible



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

sobre destinos turísticos, oferta turística y los programas de turismo desarrollados por la Secretaría de Turismo; facilitando su localización y acceso).

Además, la creación de este Buzón no generaría ningún impacto presupuestal para la Secretaría y tendría como ventajas un buen posicionamiento del sitio Web, siendo una plataforma segura y de dominio en la Secretaría, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana del sector, generaría certidumbre a los procedimientos oficiales y daría garantía en el uso y resguardo de la información.

7. La Secretaría de Turismo se encuentra facultada para llevar a cabo la creación del Buzón de Quejas y en su caso la instauración de este, en su página oficial, así como la integración de estas quejas en el Atlas Turístico Nacional, mencionado en líneas anteriores, de acuerdo con la Ley General de Turismo y su Reglamento:

- Determinar los mecanismos necesarios para, entre otras cosas, garantizar el aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del país;*
- Establecer bases para orientar y brindar asistencia a todos los turistas sobre sus derechos y obligaciones;*
- Coordinarse con la Semarnat para instrumentar programas y/o medidas que permitan la ordenación y limpieza de las playas;*
- Establecer los lineamientos y estrategias turísticas para la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos;*
- Garantizar la No Discriminación de ninguna naturaleza en contra de persona alguna por la prestación y uso de productos y/o servicios turísticos:*
- Garantizar el libre acceso y goce del todo el patrimonio turístico.*

Sin embargo, considero que por normatividad la aplicación de las sanciones no le corresponde a la Secretaría exhortada por lo que deberá hacer convenios de colaboración con la autoridad correspondiente, en este caso, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, por medio de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, le den el seguimiento correspondiente a las denuncias. De conformidad con el Artículo 32 Bis, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se faculta a



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

la Semarnat para ejercer la posesión y propiedad de la nación, en las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Correspondiendo a esa secretaría, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre, ejercer las facultades de vigilar, delimitar y concesionar el uso y aprovechamiento de esta zona a terceros”.

III. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora:

Esta Comisión dictaminadora considera que la Proposición con punto de acuerdo, es inviable al considerar que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Turismo (SECTUR), a “formular y difundir la información oficial en materia de turismo; coordinar la publicidad que en esta materia efectúen las entidades del gobierno federal, las autoridades estatales y municipales y promover la que efectúan los sectores social y privado¹”. Derivado de ello la SECTUR puso a la disposición del mundo el Atlas Turístico de México, el cual “*es una herramienta en línea que integra la información turística de México organizada geográficamente en mapas digitales*”².

Este instrumento ya dispone de un buzón “*en donde podrás ingresar tus sugerencias o quejas*”³ con la siguiente dirección electrónica infoatlasturistico@sectur.gob.mx, donde las quejas que se reciben son atendidas. Derivado de lo anterior la Proposición carece de materia de estudio.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de este Comisión de Turismo de la LXIV Legislatura, resuelven en desechar la presente Proposición sometiendo a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

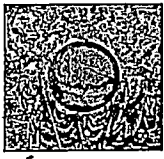
Dictamen

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal, para que a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística Diseñen e incorporen, un plan por el que se genere un buzón de quejas que reciba las denuncias de prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al atlas turístico nacional.

¹ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 42 fracción XIII.

² Secretaría de Turismo. Preguntas frecuentes. Atlas Turístico de México. Disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://atlasturistico.sectur.gob.mx/AtlasTuristico/faq.do?lang=es>

³ Ídem.






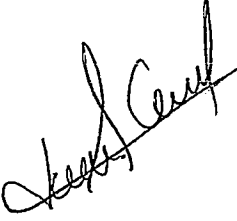


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Segundo. Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.









Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de abril de 2019.

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Luis Javier Alegre Salazar Presidente			
 Lizeth Amayrani Guerra Méndez Secretaria			
 Abelina López Rodríguez Secretaria			
 Carmen Patricia Palma Olvera Secretaria			



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.


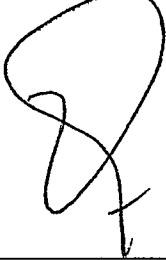





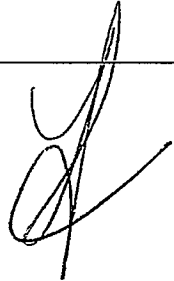
COMISIÓN DE TURISMO

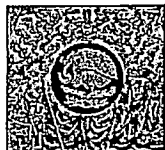
Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Guadalupe Ramos Sotelo Secretaria			
 Sergio Fernando Ascencio Barba Secretario			
 Alejandra García Morlan Secretaria			
 Margarita Flores Sánchez Secretaria			



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO





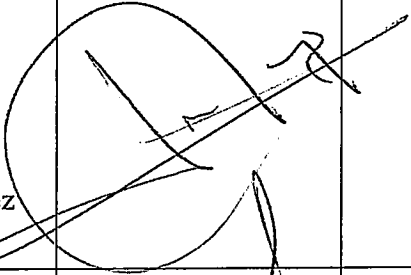


Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Olga Patricia Sosa Ruíz Secretaria			
 Martha Angélica Zamudio Macías Secretaria			
 Clementina Marta Dekker Gómez Secretaria			
 Esteban Barajas Barajas Integrante			
 Laura Barrera Fortoul Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.



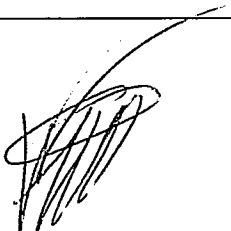


COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 María del Carmen Bautista Peláez Integrante			
 Raquel Bonilla Herrera Integrante			
 José Ramón Cambero Pérez Integrante			
 Marco Antonio Carbajal Miranda Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

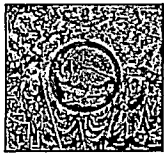
Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Francisco Favela Peñuñuri Integrante			
 Julieta García Zepeda Integrante			
 Isaías González Cuevas Integrante			
 Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO


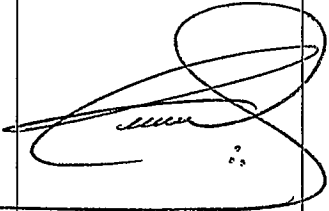

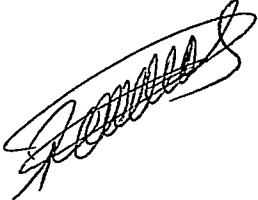


Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			
 Jacqueline Martínez Juárez Integrante			
 Sergio Pérez Hernández Integrante			
 Carmina Yadira Regalado Mardueño Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO


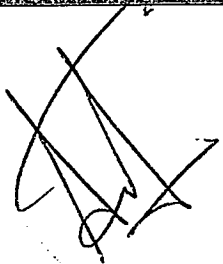

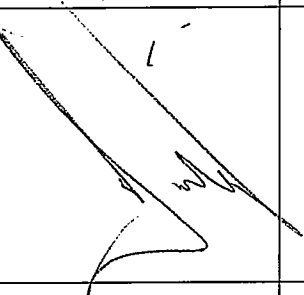

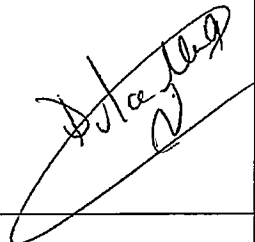

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Claudia Reyes Montiel Integrante			
 Martha Robles Ortiz Integrante			
 María Marivel Solís Barrera Integrante			
 Adriana Paulina Teissier Zavala Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA DISEÑEN E INCORPOREN, UN PLAN POR EL QUE SE GENERE UN BUZÓN DE QUEJAS QUE RECIBA LAS DENUNCIAS DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN, OBSTACULICEN O NIEGUEN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO O DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE MÉXICO Y SEA INCORPORADO AL ATLAS TURÍSTICO NACIONAL.

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstencion
 Adolfo Torres Ramírez Integrante			
 Jesús Carlos Vidal Peniche Integrante			
 Dulce María Corina Villegas Guarneros Integrante			
 Rosa Maria Bayardo Cabrera Integrante	